INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio del año 2016, se presenta el Informe final resultante de la Evaluación de la Oferta inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DCO/ODOC/Nº 258/2016 de fecha 12 de Julio de 2016, de la Coordinación – D.O.C, informa que por sorteo realizado en la Secretaria General en fecha 12 de Julio de 2016, los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"**, son los siguientes funcionarios: Abg. Kathia Romina Armoa Meyer, por la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Mirtha Noemí Dalla Fontana, en representación de la Dirección Jurídica y el Lic. Emilio R. Insfrán Gamarra por la Dirección de Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna GAF/DIP/N°100/2016, de fecha 29 de Marzo de 2016, la Dirección de Infraestructura, solicita el llamado a Licitación para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 30 de Marzo de 2016.-

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/TC/N° 0478/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado con ID N° 310.370, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS".-**

Por Resolución Nº 043-010/16 de fecha 26 de Mayo de 2016, el Consejo de Administración resolvió: 1º) Autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"**. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"**. Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art. 4° Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.-

Por Nota G.A.F.D.G.B.S. Nº 0440/16, de fecha 08 de Junio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/15 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"**, con ID Nº 310.370, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por notas: 438/2016 fue invitada la empresa BATALLON 40 S.R.L; 439/2016 fue invitada la empresa FIRE MASTERS S.R.L.; 440/2016 fue invitada la empresa PROFUEGO S.A. EXTINTORES; 441/2016 fue invitada la empresa Regimiento 8 y 442/16 fue invitada la empresa ASUNCION EXTINTORES.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio R. Insfrán
Sección Previsión Social
Secretaría General

por Adenda N° 1 de fecha 30 de junio de 2016 fue modificada la fecha de Apertura de Ofertas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002512/16 de fecha 22 de Abril de 2016, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** de los **Programas N° 1 "ADMINISTRACIÓN GENERAL" Y N° 2 de "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0000840/2016 de fecha 22 de Abril de 2016 para el presente ejercicio 2016.-

4. LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
PROFUEGO S.A. 80071998-0	Sin Categorizar	1						
FIRE MASTERS SRL 80022912-6	Sin Categorizar	2						

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 038/2016 de fecha 06 de julio de 2016, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. **FIRE MASTER S.R.L.** – RUC 80022912-6: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 496.050.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones cincuenta mil) IVA incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. N° de Póliza: 06.1508.037935/000.- Cuenta con un (1) endoso. Total de hojas foliadas 27 (veinte y siete)

Seguidamente se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día de arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

6. INFORME JURIDICO

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 07/16 "Recarga de Extintores para el IPS"**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente fundado en **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60:** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

Firma **FIRE MASTER S.R.L.:** *1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."* y **Decreto 1107/14** Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, así como lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes que se encuentra publicada en el SICP, específicamente en el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio Insfrán
Sección Prefectura de Informes
Hoy Área Dentro

punto 10.7 que en la parte pertinente, expresamente establece *"...Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones o sus respectivas Adendas para la apertura de la Etapa Competitiva..."*. En ella expresamente se instruye al oferente los datos de la Garantía que deben ser consignados en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, la omisión queda plasmada en la primera página del Acta Virtual de fecha 05 de julio del 2016 y página 2 – punto 4 del presente Informe.

Que de conformidad al PBC Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, dispone: UNA VEZ VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN Y ANALIZADA LA PERTINENCIA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES MENCIONADOS, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS OFERENTES OMITA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS O LA PRESENTE EN FORMA IRREGULAR LAS OFERTAS SERÁN DESCALIFICADAS.-

En atención a que la única empresa que presentó en forma física su oferta no consignó (no cargó en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica) los datos de la Garantía de Oferta, siendo un documento de carácter sustancial. Se recomienda su descalificación…".-

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
FIRE MASTER S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. INFORME TÉCNICO

Luego de la verificación de los documentos y especificaciones de la Oferta presentada por la firma FIRE MASTER S.R.L. se constata que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.-

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y cumplidos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración la siguiente conclusión:

Que de los términos del Informe la Firma FIRE MASTERS S.R.L., no cumple con la Documentación de Carácter Sustancial al omitir la carga en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que no cumple con los requisitos establecidos, en concordancia con la Ley N° 2051/03, los decretos N° 21.909/03 y N° 1.107/14 y las Instrucciones al Oferente que se encuentra publicado en el SICP. Siendo que este documento es de carácter sustancial y al no haber cargado en el SICP, corresponde

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Benito Inferrán
Sección Prevención de Incendios
HC Área Central

descalificar a la oferente. Por tanto se recomienda ***Declarar Desierta*** la presente ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"***, de acuerdo al Punto b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 que dice: ***"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-***

.....
Abg. Mirtha Noemí Dalla Fontana
Dirección Jurídica

.....
Lic. Emilio Ramón Insfrán Gamarra
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Insfrán
Sección Prevención de Incendio
HC y Area Central

.....
Abg. Kathia Romina Armoa Meyer
Dirección Operativa de Contrataciones